

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41387** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 595/2011, por auto de fecha 28 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario –Ordinario- al deudor Einveg, S.A., con CIF n.º A80635188, con domicilio en c/ Rosa de Lima, n.º 1, Edificio Alba, Las Rozas (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: Por correo ordinario a la dirección Administración Concursal de Einveg, S.A., c/ Infanta Mercedes, 109-111, Madrid.

4.º Los Administradores Concursales nombrados son los siguientes: 1) Don Leopoldo Pons Albentosa, con domicilio en c/ Infanta Mercedes 109-111, Madrid, Tfno: 963 51 65 95; 2) Don Vicente Flores Argente, con domicilio en la c/ Castellón, n.º 82-6.º Izda., Madrid, Tfno: 96 353 01 27; e-mail: vflores@evalua.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 7 de diciembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110090278-1